

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-5323 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente 29/18 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achataamiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2018/9	MERCEDES	MB 100	BU6027P	RAFAEL JIMENEZ ESCUDERO
2018/21	VOLKSWAGEN	GOLF	S8606AC	RUBEN ALCITURRI SANCHEZ
2018/24	PEUGEOT	PARTNER	BI6617CG	DIMITRU TUDOR
2018/36	M.G.	ZR	3985CFZ	JOSE RAMON RODRIGUEZ BECEIRO
2018/44	VOLKSWAGEN	POLO	A9755DN	JESUS RUIZ MIER
2018/51	KIA	SHYUMA	5277BPF	JOB BARRUL DE LA CRUZ
2018/70	PEUGEOT	ZENITH	C8091BDK	CARMEN CECILIA MOTENO NARCISO
2018/71	SEAT	IBIZA	9259BXX	MIGUEL ANGEL BARRERA IBAÑEZ
2018/75	BTT	TRAIL RIPPER MAGNA	----	PROPIETARIO DESCONOCIDO

Santander, 31 de mayo de 2018.
El intendente-jefe de la Policía Local,
Gustavo Zabala Marotías.

2018/5323